



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	NANCY MARÍA LÓPEZ ARAUJO.
DEMANDADO	ANDRÉS AUGUSTO MARENCO OLIVERA.
RADICADO	20001-31-10-001-1997-04991-00.

En el presenta asunto, la demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales a su nombre por descuentos al demandado en los meses de junio, julio y primas de 2023 que no han sido entregados ni cobrados, además se le envíe copia de las ultimas actuaciones del juzgado en el proceso. Igualmente, mediante correo electrónico de 14-08-23, manifiesta con insatisfacción la no autorización de títulos judiciales a su nombre, porque a la fecha correspondiente a la terminación del proceso tiene derecho a cobrar títulos de junio y julio, solicitando se aclare y se autoricen los mismos

Consultado el portal del Banco y el expediente, se mira que las cuotas alimentarias le son consignadas a la demandante con abono a cuenta, por la secretaria de Educación Municipal de Valledupar, desconociendo el despacho los motivos por los cuales no le han consignado como se aprecia en la copia del Portal Web del Banco Agrario, *señalado abajo*, donde se avizora el ultimo abono realizado el 06-06 de 2023, con seis cuotas, cuya última consignación fue efectuada el 30-05-23.

portal de ingreso depósitos - Portal Depositos Judiciales - https://depositos.especiales.ban... 199749915SolicitudDeDemanda... SolicitudEntregaDeTributosCop...									
Estás en modo Internet Explorer. La mayoría de las páginas funcionan mejor en Microsoft Edge. Abre en Microsoft Edge Más información									
Datos del Demandante									
Tipo Identificación		CEDULA DE CIUDADANIA		Número Identificación		49729916			
Nombre		NANCY MARIA		Apellido		LOPEZ ARAUJO			
Número Registros 284									
	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor	
VER DETALLE	424030000749176	5122580	ANDRES AUGUSTO	MARENCO OLIVERA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	30/05/2023	30/05/2023	\$ 1.628.918,00	
VER DETALLE	424030000750117	5122580	ANDRES AUGUSTO	MARENCO OLIVERA	PAGADO EN EFECTIVO	06/06/2023	16/06/2023	\$ 530.969,00	
VER DETALLE	424030000753966	5122580	ANDRES AUGUSTO	MARENCO OLIVERA	PAGADO EN EFECTIVO	10/07/2023	10/08/2023	\$ 1.061.938,00	
VER DETALLE	424030000757367	5122580	ANDRES AUGUSTO	MARENCO OLIVERA	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2023	NO APLICA	\$ 530.969,00	
...20212223242526272829									Total Valor \$ 186.669.979,00
Imprimir									
Detalle del Título									
NÚMERO TÍTULO		424030000750117							
NÚMERO PROCESO		20001311000119970499100							
FECHA ELABORACIÓN		06/06/2023							
FECHA PAGO		16/06/2023							
CUENTA JUDICIAL		200012023003							
CONCEPTO		CUOTA ALIMENTARIA							
VALOR		\$ 530.969,00							
ESTADO DEL TÍTULO		PAGADO EN EFECTIVO							
OFICINA PAGADORA		2403 VALLEDUPAR - VALLEDUPAR - CESAR							
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR		SIN INFORMACIÓN							
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR		SIN INFORMACIÓN							
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR		SIN INFORMACIÓN							
NÚMERO NUEVO TÍTULO		SIN INFORMACIÓN							
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO		SIN INFORMACIÓN							
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO		SIN INFORMACIÓN							
FECHA AUTORIZACIÓN		13/06/2023							
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE		CEDULA DE CIUDADANIA							



RADICADO: 20001-31-10-001-1997 04991 00.

Además, se tiene que por auto de 27 de julio de la presente anualidad se acogió la solicitud de exoneración de CUOTA ALIMENTARIA solo para tres de los cuatro beneficiarios, por lo tanto, le asiste razón a la petente, por consiguiente, SE ORDENA oficiar al pagador de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, para que dentro de los tres días siguientes al recibo de la presente comunicación explique los motivos por los cuales no consignó la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio y julio y primas.

Igualmente, se informa que por auto de 27 de julio de la presente anualidad se exonero al señor ANDRÉS AUGUSTO MARENCO OLIVERA (c.c. 5.122.580) de la cuota alimentaria a favor de los beneficiarios MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO y KAREN PAOLA MARENCO LÓPEZ, continuando con la obligación alimentaria a favor de ANDRÉS AUGUSTO MARENCO LÓPEZ, en un porcentaje del 10% de todo lo aplicado en la sentencia antes mencionada, la cual fue comunicada con oficio 469 de 9 de agosto a Fiduprevisora y *471 de 19 de Agosto a Secretaría de Educación Municipal*, por lo cual debe darle cumplimiento a lo ordenado por este despacho advirtiéndole lo normado en el artículo 44- 3 C. G. del P., y el articulo 130-1 in fine C. de la I. y la A., cantidades que deben ser consignadas a favor de la señora NANCY MARIA LÓPEZ OLIVERO, c.c. 49.728.916 en la misma forma que venía haciéndose, es decir, con abono a cuenta. Líbrese los oficios respectivos.

Por otro lado, respecto a la solicitud de las últimas actuaciones que requiere la demandante, el despacho le envió el link del proceso el pasado jueves 10 de agosto de 2023, cumpliendo así con lo requerido.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1263f3156f1a45234b74acf3bcdcf4ebfacc4fba5b55744de04d376f60dd889**

Documento generado en 14/08/2023 05:17:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>